

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****76****VILLAVICIOSA DE ODÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobada inicialmente, en sesión del Pleno municipal celebrada el 23 de febrero de 2026, la modificación del Presupuesto para 2026 número 5, por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones o reclamaciones. En el caso de no producirse reclamaciones, dicho acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

En Villaviciosa de Odón a 26 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Juan Pedro Izquierdo Casquero.

(03/3.193/26)

